



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

01 ABR 2016

PREES

Resolución Ejecutiva Regional

N° 087 -2016-PR-GR PUNO

PUNO,3.1.MAR.2016.....

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 1609-2016-GGR sobre Crédito Suplementario Incorporación de Saldos de Balance 2015, Fuentes de Financiamiento distintas a Recursos Ordinarios;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 304-2012-EF se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 que aprueba la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y por Ley N° 30372 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 465-2015-PR-GR PUNO, se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2016;

Que, el Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informes N° 077-2016-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, sustenta la necesidad de aprobar el Crédito Suplementario en las Fuentes de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados – Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados y 5 Recursos Determinados – Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZÁSE la incorporación de mayores fondos públicos provenientes de Saldos de Balance 2015 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, en el Presupuesto Institucional del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (S/ 2'270,299.00) Soles, Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados – Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, conforme a lo consignado en los anexos N° 01 y 02 que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZÁSE la incorporación de mayores fondos públicos provenientes de Saldos de Balance 2015 de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, en el Presupuesto Institucional del Pliego 458: Gobierno





GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 087 -2016-PR-GR PUNO

31 MAR 2016

PUNO,



Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 (S/ 1'254,897.00) Soles, Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados – Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, conforme a lo consignado en los anexos Nº 03 y 04 que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidad y Unidad de Medida.

ARTICULO CUARTO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO QUINTO.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
PRESIDENTE REGIONAL

